

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 5

CONSORCIO

Orquesta Ciudad de Málaga

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

INFORME ECONOMICO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DE 2016

Primero.- El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 aparece cifrado, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, en la cantidad de 4.767.064,78 €. La percepción general es de una contención de la caída presupuestaria sufrida en ejercicios anteriores, motivada mas por la imposibilidad de realizar mas ajustes que por un aumento de nuestras expectativas de ingreso.

Segundo.- Los ingresos previstos ascienden a 4.767.064,78 € lo que supone el mismo importe que el ejercicio pasado.

En el Capítulo 3, "Tasas y otros ingresos", se prevé ingresar 317.561,01€ lo que no supone ninguna variación en relación con el ejercicio 2015.

Dentro de este capitulo hay una partida principal que es la partida de "Bienes y servicios al Exterior", en lo que se prevé ingresar 317.559,01€, mismo importe que al ejercicio 2015. La previsión se basa en los caches previstos de ingresar por la orquesta en sus actuaciones extraordinarias tanto en Málaga como fuera de ella. En particular en referencia a los conciertos didácticos, sus diversas actuaciones en la temporada lírica y sinfónica del Teatro Villamaría de Jerez, las taquillas de Auditorio Edgar Neville de Diputación y del Auditorio del Museo Picasso, así como diversas actuaciones de la Joven Orquesta Barroca de Andalucía.

Respecto al Capítulo 4, "Transferencias corrientes" resaltar, en principio, que no se prevé ninguna aportación económica de empresas privadas.

En lo que respecta a las transferencias que se prevén percibir de las entidades consorciadas, Junta de Andalucía y Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el montante previsto en el presupuesto no sufre variación ninguna respecto a la cantidad presupuestada para el ejercicio 2015.

En este punto, que constituye el bloque de ingresos de mayor importancia en el presupuesto, procede hacer las siguientes consideraciones:

1. Se prevén recibir de la Junta de Andalucía 2.059.557,00 €, cantidad que coincide con la reflejada en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el ejercicio 2016 de la Junta de Andalucía (Capítulo IV, artículo 44, Aplicación Económica de Gastos 44605). Esta cantidad se recibe en concepto de subvenciones nominativas sobre el capitulo I por lo que se producirá un retraso en el cobro de dicha cantidad.

2. Por otra parte, se establecen transferencias corrientes a recibir del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 2.389.945,77€, cantidad que coincide con la reflejada en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el ejercicio 2016 de dicho Ayuntamiento (Capítulo IV, programa: 3352 de dicho estado de gastos).



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Respecto al Capítulo 5, "Ingresos patrimoniales", en la partida "Intereses de depósitos" no se prevé ningún ingreso.

Tercero.- En relación a los gastos se ha producido igualmente una disminución del montante de los mismos, continuando con el proceso de ajuste.

El Capítulo I relativo a los gastos de personal del consorcio asciende a 4.066.758,01 €. No sufre variación alguna respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2015, motivado por la congelación en las aportaciones de las entidades consorciadas, sin embargo se incrementan los gastos de personal en el 1% previsto en los Presupuestos Generales del Estado, por la disminución de la plantilla de personal tanto de plazas temporales que no se cubren como bajas y jubilaciones de empleados laborales indefinidos, la aplicación de los trienios imputables al personal, los ajustes necesarios en el apartado de seguros sociales. Queda pendiente el abono de las retribuciones pendientes del ejercicio 2012 que no están incluidas por requerir una aportación adicional.

La plantilla que figura en el proyecto de presupuestos permanece invariable y asciende a 94 efectivos, distribuyéndose de la forma siguiente: 82 plazas de profesores músicos y 12 plazas de personal técnico-administrativo. No obstante, de las 82 las plazas citadas de profesores músicos hay 12 plazas no cubiertas de las cuales están vacantes concretamente 6 plazas de violín, 3 plazas de viola, 2 plazas de violonchelo, 1 solista de trombón, además de 1 plaza de inspección correspondiente al equipo técnico..

El Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", asciende a 694.302,77€. En este capítulo el presupuesto experimenta un incremento en relación con el presupuesto del ejercicio 2015, cifrada en 9.999,00 €, que supone un 1.46%.

La bajada de gastos corrientes ha sido mas o menos generalizada y se debe al ajuste en los caché así como un reajuste en los gastos necesarios.

La variación por partidas dentro del capítulo 2 en relación con el ejercicio 2015 es la que a continuación de detalla:

Partida	Concepto	2015	2015	Variacion
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	32.000,00 €	30.000,00 €	2.000,00
21300	REP., MANT. Y CONS. DE MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE	8.300,00 €	8.000,00 €	300,00
21400	REP., MANT. Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORTES	1,00 €	600,00 €	-599,00
21600	REP., MANT. Y CONS. DE EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	500,00 €	1,00 €	499,00
22101	SUMINISTRO DE AGUA	1.050,00 €	1.000,00 €	50,00
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	- €	1,00 €	-1,00
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00 €	9.000,00 €	-1.000,00
22300	TRANSPORTES	32.500,00 €	30.000,00 €	2.500,00



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.000,00 €	30.000,00 €	-2.000,00
22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	200,00 €	100,00 €	100,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000,00 €	1,00 €	3.999,00
22700	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00 €	9.000,00 €	1.000,00
22701	SERVICIOS DE SEGURIDAD	1.000,00 €	4.000,00 €	-3.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	406.463,77 €	377.612,77 €	28.851,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.000,00 €	34.000,00 €	-9.000,00
23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00 €	14.000,00 €	-13.700,00
TOTAL CAPITULO		694.302,77 €	684.303,77 €	9.999,00

El incremento en el capítulo 2 procede de la desaparición del pago de intereses del capítulo 3. Asimismo se ha hecho una reorganización de las partidas de gastos para afrontar los gastos necesarios del Consorcio y la actividad artística del consorcio.

El Capítulo 6, "Inversiones", asciende a 6.002,00 €, y no sufre variaciones con respecto al ejercicio anterior manteniéndose en la misma cuantía que la del presupuesto anterior.

Cuarto.- Con respecto al último ejercicio liquidado que es el ejercicio 2014, se adjunta un resumen de ingresos y gastos de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio.



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

INFORME DEL GERENTE

Juan Carlos Ramírez Aguilar, Gerente del Consorcio Orquesta ciudad de Málaga, en referencia al Proyecto de Presupuesto para 2016,

INFORMA

Que según se desprende del Informe Económico financiero sobre el presupuesto para 2016, que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que , en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

No obstante, se hace constar la imposibilidad de hacer efectivo la parte no abonada de las retribuciones del ejercicio 2012,.

Igualmente, se acredita existe un contrato de carácter plurianual y que se incluye la dotación presupuestaria de la anualidad correspondiente al ejercicio 2016.

Es cuando tiene el honor de informar

Málaga, 28 de octubre de 2015



Fdo.: Juan Carlos Ramírez Aguilar